I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 00476
SECCION 1ª
LA CISTERNA, 29 ENE. 2010

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y decreto Nº 2557 de 2009 que aprueba resolución exenta Nº 207 de 2009 del Gobierno Regional.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto Nº 2557 de 2009, se aprueba convenio entre Gobierno Regional y este Municipio a fin de ejecutar la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna", más lo dispuesto en decreto Nº 4008 de 2009 que aprueba las modificaciones al proyecto original.

2. Que mediante memorando Nº 84 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación, modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza, a fin de que cumpla con la función de Monitor de baby futbol, en el marco de la actividad antes descrita, a la que la autoridad concedió su autorización.

D E C R E T O:

1º APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, a fin que cumpla con la función que se señala, en el marco de la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna":

NOMBRE	:	**ARNALDO ANTONIO CARICEO ZAMORANO**
RUN	:	17.266.171-8
FUNCION	:	MONITOR DE BABY FUTBOL
Nº HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	04 DE ENERO DE 2010
FECHA TERMINO	:	31 DE ENERO DE 2010
LUGAR	:	COMPLEJO DEPORTIVO
MONTO HONORARIOS	:	$ 300.000 BRUTOS

2º ESTABLECESE que el monto de los honprarios corresponde al periodo por el cual se encuentra contratado y se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3º ESTABLECESE que el gasto que se genere con la presente contratación se imputará a la Cuenta Nº 114-05-11-004-002-001 subproyecto 7.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
ALCALDESA (S)

AMVM.RUJ.MTG.RFF.mrg